RESOLUCIÓN Nº 467/2021

Por la Cual se le Adjudica a **la Empresa MONGES EMPRENDIMIENTOS, con RUC Nº** 4217657-3 **Propiedad del Sr.: DENIS OMAR MONGES DELGADO con C.I Nº 4.217.657, para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2021 "COSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° SAN ISIDRO A" ID Nº 398.025- FUENTE DE FINACIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por un valor de Gs: 259.509.720 (doscientos cincuenta y nueve millones quinientos nueve mil setecientos veinte guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.----------

Salto del Guairá, 16 de junio de 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **"COSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° SAN ISIDRO A" ID Nº 398.025- FUENTE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** a la Empresa **MONGES EMPRENDIMIENTOS con RUC Nº 4217657-3 Propiedad del Sr.: DENIS OMAR MONGES DELGADO con C.I Nº 4.217.657,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a **la Empresa MONGES EMPRENDIEMIENTOS con RUC Nº 4217657-3 Propiedad del Sr. DENIS OMAR MONGES DELGADO con C.I Nº 4.217.657,** para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2021 "COSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° SAN ISIDRO A" ID Nº 398.025- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por un valor de Gs: 259.509.720 (doscientos cincuenta y nueve millones quinientos nueve mil setecientos veinte guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-78-14** del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

Abg. Gustavo Benitez Villalba.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 082/21

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/21, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO A" I.D Nº 398.025, ADJUDICADA A LA EMPRESA MONGES EMPRENDIMIENTOS PROPIEDAD DEL SEÑOR DENIS OMAR MONGES DELGADO POR EL MONTO DE GUARANÍES 259.509.720 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS NUEVE MIL, SETECIETOS VEINTE).-

Salto del Guairá, 18 de Junio de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 184/21, en la que solicita la **Aprobación de la Adjudicación** mencionada más arriba , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a la solicitud de adjudicación el Pleno de la Junta Municipal por Unanimidad **Resuelve** aprobar la adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2021, para la Construcción de Pavimento Pétreo tipo empedrado en el barrio San Isidro I.D Nº 398.025. Adjudicada a la Empresa Monges Emprendimientos con Ruc Nº 4217657-3. Propiedad del Señor **Denis Omar Monges Delgado** con C.I Nº 4.217.657 , por el monto de guaraníes. 259.509.720 (guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones, quinientos nueve mil, setecientos veinte). Se adjunta Resolución de Adjudicación Nº 407/2021 del Ejecutivo, Pro-Forma de Contrato, Dictamen del Comité de Evaluación y copia del acta de apertura de sobres. Adjudicación realizada a través de la Ley 2051/03 y de los recursos financieros del rubro 520-30-78-14 Ley 5404/15 Compensaciones. Puesto a consideración se aprueba la Adjudicación con la abstención de los Concejales **Héctor Morán**, **Carlos Garrido** y **Ramona Verón**.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar 0rdenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/21, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO A" I.D Nº 398.025, ADJUDICADA A LA EMPRESA MONGES EMPRENDIMIENTOS PROPIEDAD DEL SEÑOR DENIS OMAR MONGES DELGADO POR EL MONTO DE GUARANÍES 259.509.720 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS NUEVE MIL, SETECIETOS VEINTE).----------**

Artículo 2° **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIEZ Y OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO .----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente HJ.M

Salto del Guairá, ...18. de .....junio..... del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL----------

Abg. GUSTAVO BENÍTEZ VILLALBA
Secretario General

DR. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal